

MÁLAGA

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 385/1997, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de la comunidad de propietarios, edificio «Azul Mediterráneo», representada por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra don Juan Antonio Sánchez Guitarda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien embargado, que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, 4.ª planta, el día 23 de febrero de 1999, a las diez diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.029, clave 4.109, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no será admitidos, no aceptándose entregas de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 1999, a las diez diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de abril de 1999, a las nueve cuarenta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de no ser hallado.

Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Urbana. Número 16. Local comercial número 13, en la planta baja, sito en el Paseo Marítimo, número 27, denominado «Azul Mediterráneo», barriada de La Malagueta, de esta ciudad. Linda: Norte, calle particular; oeste, local comercial número 12; sur, vestíbulo y vivienda del portero, y este, calle particular y local comercial número 14.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al folio 228 vuelto del tomo 368, libro 167, finca número 8.282, propiedad del demandado don Juan Antonio Sánchez Guitard.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 29 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—835.

MANRESA

Edicto

Doña Raquel Tomás Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa y su partido,

Hace saber: Que según tengo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 454/1997, promovido por don Francisco Centellas Serarols, presentado por el Procurador Miquel Vilalta, contra la finca propiedad de don Juan Girona Roig y doña Adelina Rodríguez Ortega, se anuncia por el presente, la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 10 de febrero de 1999, a las diez horas, por el tipo de 10.900.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 3 de marzo de 1999, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 14 de abril de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos y consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa, oficina de la calle Sobrerroca, cuenta expediente 0777000018045497. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primero no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Sant Fruitós de Bages, calle Roda Sud, número 10; compuesta de una planta baja destinada a garaje y de dos plantas altas, comprensivas de una sola vivienda unifamiliar, sumando las tres plantas una superficie total construida de 188 metros cuadrados; hallándose edificada sobre parte de un terreno de superficie 57 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 1.760, libro 77, folio 124, finca número 3.259.

Dado en Manresa a 6 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Raquel Tomás Martínez.—873.

MARTORELL

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martorell, procedimiento número 405/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 5, de fecha 6 de enero de 1999, página 120, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la columna primera, última línea, donde dice: «... es la cantidad de 8.000.000 de pesetas...», debe decir: «... es la cantidad de 8.800.000 pesetas...».—64.239 CO.

MARTORELL

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martorell, procedimiento número 479/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 7, de fecha 8 de enero de 1999, página 182, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la columna segunda, párrafo referente a la inscripción de la finca, donde dice: «... número 5875 ...», debe decir: «... número 5876 ...».—66.523 CO.

MARTOS

Edicto

Doña María de los Ángeles Moya Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 267/1996, a instancia del Procurador don José Manuel Motilla Ortega, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Anquimán, Sociedad Anónima», don Juan Carlos Fernández Carrillo y don Antonio Fernández Hernández, hoy en ejecución de sentencia, en los que proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto de remate el día 15 de febrero de 1999, a las once treinta horas, para la primera; caso de no existir postores y de no solicitar la parte actora la adju-

dicación, la misma hora del día 15 de marzo de 1999, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, ni solicitud de adjudicación por el acreedor, se señala para la tercera subasta igual hora del día 15 de abril de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el de la tasación efectuada por el Perito para cada bien, señalado junto a la descripción de los mismos al final de este edicto; para la segunda, el tipo será el de la primera con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán en las mismas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades antes indicadas. Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las certificaciones de los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente servirá de notificación a los demandados para el supuesto de que no pueda practicar personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en la carretera de Fuensanta de Martos, sin número, polígono industrial de Martos, y término municipal de Martos. Con una superficie construida de 303,22 metros cuadrados, y superficie de parcela de 531,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 2.018, libro 801, folio 134, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.530.000 pesetas.

Dado en Martos a 11 de diciembre de 1998.—La Juez, María de los Angeles Moya Ortega.—El Secretario.—926.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mataró y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 535/1993-F, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, representada en autos por la Procuradora señora Opisso, por el presente se sacan a primera y pública subasta los bienes que al final se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de abril de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, siendo el precio de los mismos 18.162.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin

cuyo requisito no serán admitidos, excepto la actora, que queda exonerada.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, al que se adjuntará el resguardo del depósito prevenido en la cuenta provisional del Juzgado.

Cuarta.—Que únicamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, fuera ésta declarada en quiebra o no se pidiera la adjudicación de bienes por el actor, se señala para la celebración de la segunda el día 19 de mayo de 1999, a las doce horas, con los mismos requisitos que la anterior, excepto que los bienes salen a subasta con una rebaja del 25 por 100 de su tasación.

De igual forma se señala para la celebración de tercera subasta el día 14 de junio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores para tomar parte en el remate depositar igual cantidad que en la segunda subasta.

Se hace saber que si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados se celebrarán en el inmediato siguiente hábil, a las mismas horas.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Parcela edificable situada en el término de El Masnou, señalada con el número 23, 65 del polígono residencial «Caramar», de figura trapezoidal y de 150,75 metros cuadrados de superficie, dentro de la que existe edificada una casa, cubierta de tejado, compuesta de planta baja y planta primera de superficie útil 90 metros cuadrados, más un garaje de 23,70 metros cuadrados y un trastero de 13,40 metros cuadrados. Linda: Al nordeste, con parcela 66; al noroeste, con vial del polígono; al sudeste con parcela 21, destinada a ciudad jardín, y al sudoeste con la parcela 23, 64. La descrita finca se segrega de la inscrita con el número 9.976, al folio 94 del tomo 2.893, libro 222, de El Masnou.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1 al tomo 2.917, libro 227 de El Masnou, folio 55, finca número 10.100, inscripción quinta. Propiedad de los herederos de don Jaime Ramentol Duño.

Dado en Mataró a 17 de noviembre de 1998.—El Secretario.—601.

MÓSTOLES

Edicto

Don Alfredo del Cura Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 193/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Parque Bosque, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pactado en 17.015.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Dos de Mayo, 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen verlos todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de abril de 1999, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Cuarenta y dos. Apartamento número 124. Es del tipo 2-A. Situado en la planta primera en el cuerpo B. Tiene una superficie útil de 68,94 metros cuadrados, de los que 7,78 metros cuadrados corresponden a terraza. Consta de estar-comedor, cocina, distribuidor, dos dormitorios, baño, aseo y terraza. Tiene su entrada por la galería común de acceso a los apartamentos y linda: Frente, con dicha galería; a la derecha, entrando, con escalera; fondo, con fachada; izquierda, entrando, con apartamento 125. Le corresponde, con carácter privativo, un jardín con una superficie aproximada de 72 metros cuadrados, ocupando todo el frente de su fachada más de 1,45 metros hacia la entrada, según se sale, y con una profundidad de 5 metros medido a partir del borde exterior de su terraza. Cuota: 0,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 447, libro 237, folio 205, finca registral 12.329.

Dado en Móstoles a 25 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Alfredo del Cura Álvarez.—El Secretario.—944.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado único de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 15/1998, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José María Sánchez Béjar, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 3.842.947 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada que se describirá al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1999, a las doce quince horas, bajo las siguientes condiciones: